GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-627-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Abril de 2025

Referencia: Renuncia - RIZZO, María Eugenia.

VISTO el expediente EX-2025-09699996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de María Eugenia RIZZO al cargo de Directora Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 –modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad:

Que tramita la renuncia, a partir del 1° de abril de 2025, de María Eugenia RIZZO, al cargo de Directora Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 21/24;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Sumarios Administrativos, ambas dependientes de la Secretaria General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo previsto del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1° de abril de 2025, la renuncia de María Eugenia RIZZO (DNI 29.734.522 – Clase 1982), al cargo de Directora Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 21/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a María Eugenia RIZZO (DNI 29.734.522 – Clase 1982), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 593/22.

ARTÍCULO 3°. Requerir a María Eugenia RIZZO (DNI 29.734.522 – Clase 1982) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.10 19:07:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.10 19:07:38 -03'00'